

DECRETO N° AP- 1141 / 2016 /

COLINA, 22 de Julio de 2016.

VISTOS: El Acuerdo N° 97, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 21, promulgado por Decreto Alcaldicio E-1452, de fecha 21 de Julio de 2016; la Gira Técnica a la prestigiosa Expo Rural Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a la “**Gira Técnica a la prestigiosa Expo Rural Palermo**”, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, los días 26, 27 y 28 de Julio de 2016.

DECRETO:

1.- Autorizase al funcionario más adelante individualizado para que asista a la gira técnica individualizada en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Mario Olavarría Rodríguez**, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, Alcalde
FDO.) **JOSÉ ZÚNIGA CASTRO**, Secretario Municipal (S)



JOSÉ ZÚNIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/JZC/MNQ/mlc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo